

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE, 2023

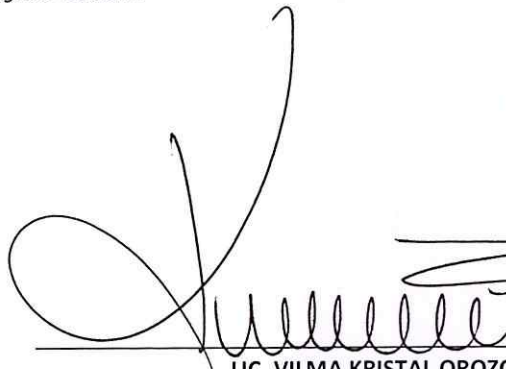
OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO
100-00	SERVICIOS PERSONALES	47,164,596.55
111-00	SUELDOS BASICOS (EMPLEADOS)	8,616,198.83
111-00	SUELDOS BASICOS (DIPUTADOS)	18,762,537.88
114-00	ADICIONALES (VACACIONES)	1,093,481.56
115-10	DECIMO TERCER MES (EMPLEADOS)	46,709.00
115-20	DECIMO CUARTO MES (DIPUTADOS)	201,754.42
115-20	DECIMO CUARTO MES (DIPUTADOS)	301,958.75
117-10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INJUPEMP	3,543,823.47
117-50	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA IHSS	621,853.83
121-00	SUELDOS BASICOS (CONTRATOS)	11,235,621.15
123-00	ADICIONALES (CONTRATOS)	184,726.89
159-00	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	25,000.00
160-00	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	2,530,930.77
200-00	SERVICIOS NOPERSONALES	605,093.12
211-00	ENERGIA ELECTRICA	441,347.45
212-00	AGUA	40,454.52
214-20	TELEFONIA FIJA	28,645.06
214-90	OTROS SERVICIOS BASICOS	509.15
222-20	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSP.TRACCION Y ELEVACION (Terrestre)	11,192.36
225-00	ALQUILER DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN	82,944.58
230-00	MANTENIMIENTOS,REPARACIONES Y LIMPIEZA	343,943.73
231-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	230,101.65
232-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIP. Y MEDIOS DE TRANSP.	8,222.19
233-20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS,TRANSPORTE Y ELEVACION	17,504.00
233-60	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	56,400.00
235-00	LIMPIEZA,ASEO Y FUMIGACION	25,199.00
236-00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	6,516.89
240-00	SERVICIOS PROFESIONALES	203,800.00
249-00	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	203,800.00
250-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	567,301.03
251-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,930.00
254-00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,541,666.66
255-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	130,120.73
257-00	SERVICIOS DE INTERNET	27,660.95
259-00	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1,134,077.31
260-00	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	13,753,886.95
262-10	VIATICOS NACIONALES	27,437.60
262-10	VIATICOS NACIONALES (SEGURIDAD ESPECIAL)	36,900.20
262-10	VIATICOS NACIONALES (DIPUTADOS) (DECRETO 140-2021)	12,805,876.24
262-20	VIATICOS AL EXTERIOR (INCLUYE PASAJES)	883,672.91
270-00	IMPUESTOS,DERECHOS,TASAS Y GASTOS JUDICIALES	463,008.02
271-14	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	457,538.02
272-10	TASAS	5,470.00

290-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,021,096.45
291-00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1,021,096.45
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,187,840.04
311-00	SUMINISTROS PARA PERSONAS	1,182,845.04
315-00	MADERA, CORCHO Y SUS MANUALIDADES	4,995.00
320-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	83,512.00
322-00	CONFECCIONES TEXTILES	3,675.00
323-00	PRENDAS DE VESTIR	79,837.00
330-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	68,040.00
333-00	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	18,450.00
335-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	49,590.00
350-00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131,894.03
352-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,687.50
356-10	GASOLINA	12,562.00
356-20	DIESEL	115,905.40
358-00	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	1,739.13
360-00	MATERIAL DE SEGURIDAD	32,484.31
364-00	HERRAMIENTAS MENORES	27,108.36
369-00	OTROS PRODUCTOS METALICOS	3,130.43
369-30	ELEMENTOS DE FERRETERIA	2,245.52
390-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	103,930.07
391-00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	17,279.00
392-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	11,533.12
393-00	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	12,310.06
394-00	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	61,850.50
396-00	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	957.39
400-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (ADQUISICIONES)	258,072.78
421-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	122,133.30
421-40	ELECTRODOMESTICOS	17,885.10
424-00	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	6,668.92
425-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	109,485.46
426-00	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,900.00
500-00	TRANSFERENCIAS	45,716,237.84
512-20	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	42,432,460.72
513-00	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	3,058,777.12
522-00	DONACIONES A GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES)	225,000.00
TOTAL		L 111,704,736.92

SUBVENCIONES: Monto liquidable que se otorga conforme a lo establecido en los artículos: 205 numeral 37, de la Constitución de la República; y 22 numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. La finalidad de este beneficio es la utilidad pública como instrumento de desarrollo económico y social.

La subvención es autorizada después de recibir previamente solicitudes de los congresistas, quienes además de lo anterior, presentan por escrito, **Autorización a Favor del Congreso Nacional** para que se les realice la deducción de sus sueldos en caso de no liquidar en tiempo y forma el monto recibido.

Una vez finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas, éstas serán digitalizadas y posteriormente publicadas en el portal del congresista, en la página del Congreso Nacional


 LIC. VILMA KRISTAL OROZCO
 DIRECTORA FINANCIERA

